

En cumplimiento de la Resolución de fecha 27 de julio de 2007, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife, por la que solicita el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado 646/2007, promovido por D. Inocencio González Tosco, contra la Orden de 14 de marzo de 2007, de la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de Jefe/a de Servicio de Contratación y Patrimonio y Jefe/a de Servicio de Recursos Humanos y Régimen Interior del Servicio Canario de Empleo, efectuada mediante Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia de 30 de enero de 2007.

En virtud de las competencias dadas en el artº. 9 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo,

#### DISPONGO:

Uno.- Remitir, de conformidad con el artº. 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Santa Cruz de Tenerife, el expediente administrativo objeto del recurso Procedimiento Abreviado 646/2007, promovido por D. Inocencio González Tosco.

Dos.- Emplazar, a tenor del artículo 49 del mismo Texto Legal, a los interesados para que en el plazo de nueve días puedan personarse en dicho recurso.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2007.-  
El Director, Alberto Génova Galván.

#### Administración Local

##### Cabildo Insular de Fuerteventura

**4229** Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura.- Anuncio de 27 de julio de 2007, relativo a la solicitud de D. Guillermo Armas Alonso de autorización de un sondeo de investigación para captación de aguas subterráneas, en Toto, término municipal de Pájara.- Expte. nº 04/07-S.I.

Por D. Guillermo Armas Alonso se ha solicitado autorización para la ejecución de un sondeo de investigación para captación de aguas subterráneas, en Toto, término municipal de Pájara, Fuerteventura, expediente nº 04/07-S.I.

De conformidad con lo previsto en los artículos 75 y siguientes de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas

de Canarias; artículo 93 del Decreto 86/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico y el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace público por medio del presente anuncio que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas, puedan presentar sus reclamaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a cuyo efecto pueden examinar el expediente en el Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en la calle Lucha Canaria, 112, 2ª planta, Puerto del Rosario, durante el horario de oficina.

Puerto del Rosario, a 27 de julio de 2007.- La Presidenta Accidental, Ana P. Padilla Camejo.

##### Cabildo Insular de La Palma

**4230** Consejo Insular de Aguas de La Palma.- Anuncio de 24 de julio de 2007, relativo a la solicitud de autorización para el vertido de las aguas residuales depuradas, procedentes de la planta depuradora prevista en el proyecto de urbanización "Polígono Industrial I-2", del Plan Parcial "I-2 Industrial", término municipal de Los Llanos de Aridane.

D. Juan Ramón Hernández Gómez, como Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane, con domicilio en Plaza de España, s/n, Los Llanos de Aridane, con fecha 27 de diciembre de 2005, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la Protección del Dominio Público Hidráulico y demás normativa de aplicación, ha solicitado autorización para el vertido de las aguas residuales depuradas, procedentes de la planta depuradora prevista en el proyecto de urbanización "Polígono Industrial I-2", del Plan Parcial "I-2 Industrial", término municipal de Los Llanos de Aridane, zona conocida por "El Pedregal", a un pozo filtrante, siendo las coordenadas U.T.M. de la estación depuradora y del pozo filtrante, respectivamente, las siguientes: X = 217.015,62 y 217.017,50, Y = 3.169.900 y 3.169.886, y Z = 434 y 434 m.s.n.m., según consta en el proyecto técnico presentado. Dicha solicitud se acompaña del correspondiente Estudio Detallado de Impacto Ecológico.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 17.1 del señalado Decreto, y 28.1 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto